

Modelo sugerido de Nota sobre Hechos Posteriores al cierre, para estados contables que cierren hasta el 30/06/2018: (con fecha de informe o certificación literal posterior al 25/10/2018)

Con posterioridad a la fecha de cierre de los presentes estados contables, y de acuerdo con la Resolución 539/18 de Junta de Gobierno de F.A.C.P.C.E., adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro por Resolución 398, nos encontramos en un contexto de inflación en Argentina a partir del 01/07/2018. Esto implica que los estados contables correspondientes al próximo ejercicio, deberán ser reexpresados de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N°6.